CONTRATO N° 22/2017

CONSTRUCCION Y REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, domiciliada en Av. Mcal. López y Eusebio Ayala, representada por su **Intendente Municipal, Abog. Carlos Alberto Ramírez** y refrendada por el **Secretario General, el Sr. Edielson Pereira Lourenco**, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte; y por la otra, la empresa LAINUZ S.A. **con RUC 80045841-9**, representada por la Sra. CARMEN CAROLINA FERNANDEZ en calidad de representante legal, con C.I. Nº 1.104.980, quien constituye domicilio en el Barrio San Juan Km 8 Fracción del Lago de Ciudad del Este, en adelante EL CONTRATISTA; convienen en celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION Y REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO" CON ID Nº 333072** en base a la adjudicación de la Licitación por LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017 que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
"CONSTRUCCION Y REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333072.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2017, convocado por la Municipalidad de San Alberto, según resolución N°899 /17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.274 de fecha 29 de agosto del 2017 y Aprobado por Resolución JM N° 38/2017 de fecha 08 de setiembre.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CONSTRUCCION Y REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCTIVAS DE SAN ALBERTO con ID: 333072						
LOTE NRO: 1						
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PREESCOLAR 5.80 X 6.80 C/BAÑO. Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	72102802-003	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PREESCOLAR 5.80 X 6.80 C/BAÑO Y GALERIA EN LA ESCUELA BÁSICA SAN ALBERTO DE MAGNO	Unidad Medida Global	1	128.955.325	128.955.325
2	72102802-003	REPARACION DE UN PABELLON CON 2 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN ALBERTO MAGNO	Unidad Medida Global	1	84.201.600	84.201.600
Precio Total						**213.156.925**
LOTE NRO: 2						
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	72102802-003	REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1901 SAN FRANCISCO DE ASIS	Unidad Medida Global	1	195.760.000	195.760.000
2	72102802-003	REPARACION DE AULAS Y SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5484 CRISTO REDENTOR	Unidad Medida Global	1	103.994.560	103.994.560
Precio Total						**299.754.560**

Total general IVA incluido Gs 512.911.485 (Guaraníes Quinientos doce millones novecientos once mil cuatrocientos ochenta y cinco).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 120 **(ciento veinte)** días contados a partir de la recepción de la orden de inicio. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No Aplica.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Anticipo no APLICA.

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 150 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.----------

La Municipalidad de San Alberto, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.----------

MUNICIPALIDAD SAN ALBERTO ALTO PARANÁ
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

RUC. 80045841-9

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Licitación Pública Nacional Nº 01/2017. "Construcción Y Reparación De Instituciones Educativas de San Alberto".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Minga Pora, República del Paraguay.---

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Alberto, República del Paraguay, a los 14, días del mes de setiembre del 2017.-

POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:

CAPITAL DEL AGRO SECRETARÍA GENERAL

EDIELSON PEREIRA L.
SECRETARIO GENERAL

CAPITAL DEL AGRO INTENDENCIA

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

POR LA CONTRATISTA:

LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA RUC. 80045841-9

CARMEN CAROLINA FERNANDEZ
REPERESENTANTE LEGAL
LAINUZ S.A.